

**Reseccionamiento 2020 para algunas de las  
secciones que tuvieron casilla extraordinaria  
en el Proceso Electoral Federal 2017-2018**

Julio de 2020

## Presentación

En cumplimiento del artículo 147, párrafo 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que establece que cada sección tendrá como mínimo 100 electores y como máximo 3,000, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), a través de la Dirección de Cartografía Electoral y de las Vocalías del Registro Federal de Electores (VRFE) en las Juntas Locales (JLE) y Distritales (JDE) Ejecutivas, efectúa el programa de reseccionamiento a fin de subdividir las secciones que rebasen el referido límite superior.

Los programas de reseccionamiento, tienen el propósito de generar secciones electorales con características que faciliten la emisión del voto de las y los ciudadanos.

Por otro lado, la instalación de casillas extraordinarias, en los Procesos Electorales, tienen justamente el mismo objetivo de facilitar la emisión del voto; para lo cual se generan divisiones de las secciones a nivel de manzanas y localidades, las cuales son llamadas *conformaciones de casillas extraordinarias*.

Dado lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, ha realizado un análisis sobre las secciones que contaron con casilla extraordinaria electoral en el Proceso Electoral Federal 2017-2018. Dichas secciones fueron divididas de manera virtual, conforme a lo establecido en el Artículo 253, numeral 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice:

*Cuando las condiciones geográficas de infraestructura o socioculturales de una sección hagan difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio, podrá acordarse la instalación de varias casillas extraordinarias en lugares que ofrezcan un fácil acceso a los electores. Para lo cual, si técnicamente fuese posible, se deberá elaborar el listado nominal conteniendo únicamente los nombres de los ciudadanos que habitan en la zona geográfica donde se instalen dichas casillas.*

En el referido análisis se determinó un conjunto de secciones en el Proceso Electoral en comento, fuera del rango establecido en la norma, pero cuyas fracciones virtuales, sí se encontraban en lo individual dentro de este.

Cabe destacar que adicional al hecho de que cada fracción se encuentra dentro del rango, los ciudadanos en estos ya votaron el PEF 2017-2018, conforme a la división de la sección.

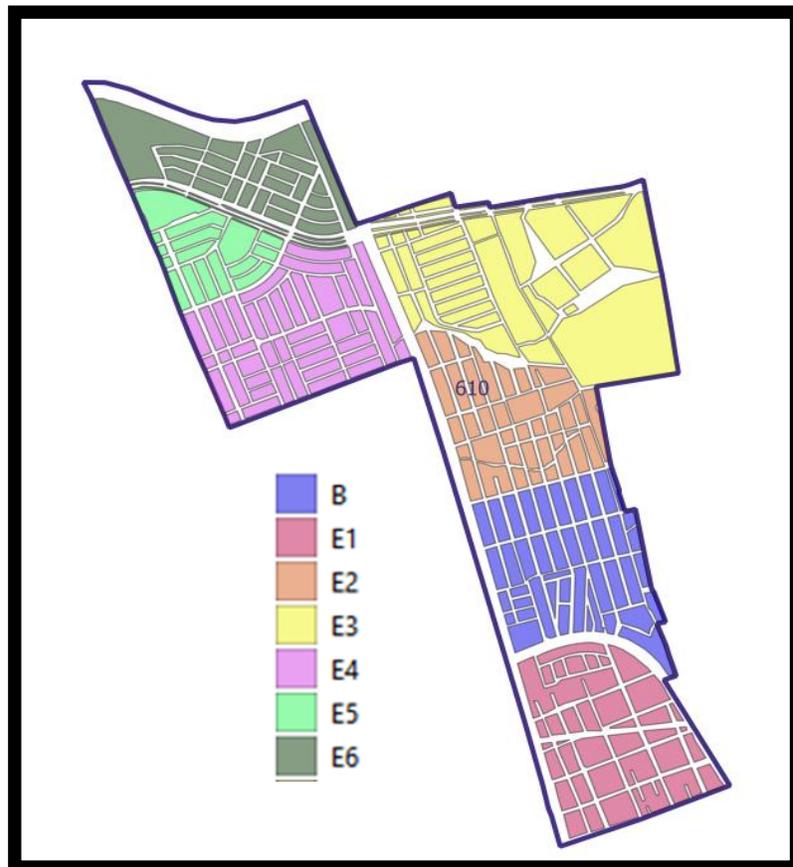
De lo anterior, se propuso realizar el reseccionamiento de un universo de 200 secciones que cumplen con lo anterior (con base en el corte de estadísticos de Padrón y Lista Nominal del 31 de marzo de 2020), aprovechando la división virtual realizada en el Proceso Electoral 2017-2018, para que con base en estas se generen las nuevas secciones. Considerando también la dinámica en la actualización cartográfica, así como de ciudadanos sin soporte cartográfico potenciales, a fin de disminuir un posible impacto en las conformaciones de casillas extraordinarias originales del último PEF y su distribución de ciudadanos.

## Informe

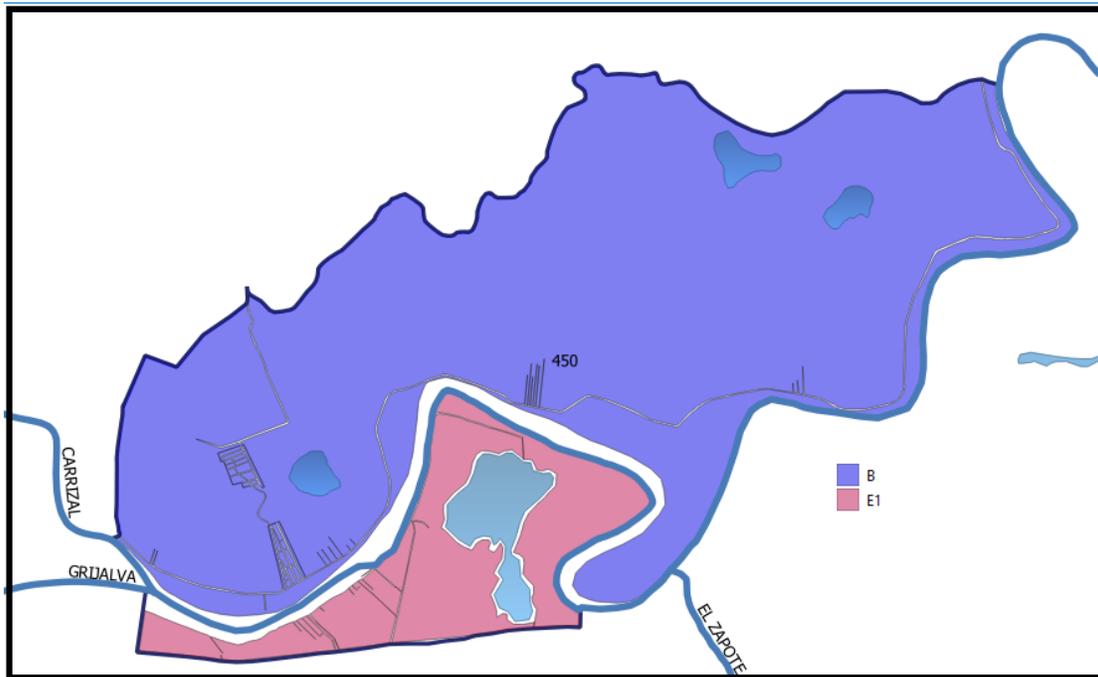
### Generación de conformaciones seccionales

Con base en las conformaciones de casillas extraordinarias aplicadas en el Proceso Electoral 2017-2018, se prepararon las bases geográficas digitales de cada una de las entidades. En este sentido se generaron los polígonos que incluyen a las manzanas y localidades para cada uno de los tipos de casilla en cada sección. Así por ejemplo un polígono para la casilla básica, otro polígono para la casilla extraordinaria uno, otro para la casilla extraordinaria 2 y así sucesivamente.

De acuerdo a lo anterior mostramos el siguiente ejemplo, en el cual observamos la sección 610 del estado de Chihuahua, en el municipio del mismo nombre, la cual pertenece al distrito 8 de dicha entidad, que cuenta con seis tipos de casillas extraordinarias, además de la casilla Básica. Como puede apreciarse, en esta sección se aprovecharán las vialidades como rasgos para determinación de los polígonos, en que ésta será dividida.



En este otro ejemplo, el cual se refiere a la sección 450 del estado de Tabasco, del municipio Centro, la cual pertenece al distrito 4 de dicha entidad, se puede observar que ésta es dividida en dos partes. En la parte norte se encuentran la casilla Básica, y en la parte sur la casilla Extraordinaria uno. Cada una de las dos áreas se encuentra dividida por un río, el cual se emplea como rasgo para definir los polígonos en que se dividirá la sección.



### **Análisis de propuestas de polígonos seccionales**

Se realizó el análisis de las 200 propuestas definidas inicialmente, determinando que 6 de ellas se excluirían del programa por implicar la generación de secciones inconexas o por la complejidad para determinar los polígonos requeridos. Estas corresponden a las secciones 848 y 1474 del estado de Chiapas; 2345 del estado de Puebla; y 1837, 1839 y 294 del estado de Jalisco.

### **Preparación de insumos y elaboración de planos**

Con base en los polígonos generados en las Vocalías del Registro Federal de Electores, se prepararon las bases geográficas digitales como insumo para la elaboración de los planos correspondientes. En la siguiente tabla se muestran las estadísticas correspondientes.

ENTIDAD		No. de Secciones a reseccionar	No. de Secciones resultantes	No. de Planos
2	Baja California	10	20	26
4	Campeche	3	9	12
7	Chiapas	40	103	151
8	Chihuahua	8	24	34
9	Ciudad de México	2	5	6
12	Guerrero	2	4	9
14	Jalisco	7	17	23
15	México	26	58	84
16	Michoacán	5	10	20
17	Morelos	5	11	29
18	Nayarit	2	6	8
19	Nuevo León	4	9	9
20	Oaxaca	13	43	67
21	Puebla	15	39	102
22	Querétaro	8	16	27
23	Quintana Roo	2	6	13
25	Sinaloa	13	42	42
26	Sonora	1	2	2
27	Tabasco	3	7	13
28	Tamaulipas	1	2	2
29	Tlaxcala	2	4	18
30	Veracruz	21	53	73
32	Zacatecas	1	2	8
		<b>194</b>	<b>492</b>	<b>778</b>

### Trabajos a nivel distrital

En las 87 juntas distritales de las 23 entidades involucradas en el programa de reseccionamiento 2020 en secciones que contaron casilla extraordinaria en el Proceso Electoral 2017-2018, se realizaron los análisis de las secciones correspondientes a cada una de ellas, del universo de 194 contempladas en esta etapa del proceso, a fin de determinar la procedencia o no de incluirlas en el programa.

Como resultado de lo anterior, todas las secciones fueron propuestas para ser reseccionadas, a excepción de las 842 y 857 del distrito 3, en el estado de Chiapas. La junta en dicho distrito propuso que dichas secciones fueran excluidas del programa, indicando que, durante los trabajos de evaluación de las 10 secciones electorales programadas, se detecta que las

secciones 842 y 857 del municipio de Ocosingo, presentaron inconsistencias en su conformación derivadas de los trabajos de generación de casillas extraordinarias en 2018.

Con respecto a lo anterior, cabe aclarar que, las diez secciones a que se hace referencia corresponden a las inicialmente propuestas para ser reseccionadas en esta etapa del proceso para el distrito en comento.

Así, de manera posterior, las comisiones distritales de vigilancia mediante el acuerdo correspondiente aprobaron las 192 secciones.

entidad	nombre de entidad	No. de Secciones a reseccionar	secciones resultantes
2	BAJA CALIFORNIA	10	20
4	CAMPECHE	3	9
7	CHIAPAS	38	96
8	CHIHUAHUA	8	24
9	CIUDAD DE MEXICO	2	5
12	GUERRERO	2	4
14	JALISCO	7	17
15	MEXICO	26	58
16	MICHOACAN	5	10
17	MORELOS	5	11
18	NAYARIT	2	6
19	NUEVO LEON	4	9
20	OAXACA	13	43
21	PUEBLA	15	39
22	QUERETARO	8	16
23	QUINTANA ROO	2	6
25	SINALOA	13	42
26	SONORA	1	2
27	TABASCO	3	7
28	TAMAULIPAS	1	2
29	TLAXCALA	2	4
30	VERACRUZ	21	53
32	ZACATECAS	1	2

**192**

**485**

## Trabajos a nivel local

En las 23 entidades involucradas en el programa de reseccionamiento 2020 en secciones que contaron casilla extraordinaria en el Proceso Electoral 2017-2018, se realizaron los análisis de las secciones correspondientes a cada una de ellas, del universo de 192 que fueron aprobadas a nivel distrital, a fin de determinar la procedencia o no de incluirlas en el programa.

Posterior a lo anterior, las comisiones locales de vigilancia mediante el acuerdo correspondiente aprobaron las 192 secciones. En este sentido, en el siguiente cuadro se muestra la lista dichas secciones.

entidad	nombre de entidad	distrito	municipio	nombre de municipio	sección origen	No. de secciones resultantes
2	BAJA CALIFORNIA	3	1	ENSENADA	108	2
2	BAJA CALIFORNIA	3	1	ENSENADA	134	2
2	BAJA CALIFORNIA	6	4	TIJUANA	830	2
2	BAJA CALIFORNIA	6	4	TIJUANA	1485	2
2	BAJA CALIFORNIA	6	4	TIJUANA	1520	2
2	BAJA CALIFORNIA	7	3	TECATE	721	2
2	BAJA CALIFORNIA	7	3	TECATE	723	2
2	BAJA CALIFORNIA	8	4	TIJUANA	1196	2
2	BAJA CALIFORNIA	8	4	TIJUANA	1230	2
2	BAJA CALIFORNIA	8	4	TIJUANA	1356	2
4	CAMPECHE	2	10	CANDELARIA	273	4
4	CAMPECHE	2	10	CANDELARIA	278	3
4	CAMPECHE	2	4	CHAMPOTON	331	2
7	CHIAPAS	1	65	PALENQUE	952	2
7	CHIAPAS	1	65	PALENQUE	973	2
7	CHIAPAS	2	14	EL BOSQUE	160	2
7	CHIAPAS	2	26	CHENALHO	393	3
7	CHIAPAS	3	31	CHILON	462	3
7	CHIAPAS	3	31	CHILON	471	3
7	CHIAPAS	3	31	CHILON	478	2
7	CHIAPAS	3	31	CHILON	481	4
7	CHIAPAS	3	31	CHILON	482	3
7	CHIAPAS	3	31	CHILON	486	2
7	CHIAPAS	3	59	OCOSINGO	826	5
7	CHIAPAS	3	59	OCOSINGO	855	3
7	CHIAPAS	4	62	OSTUACAN	913	2

entidad	nombre de entidad	distrito	municipio	nombre de municipio	sección origen	No. de secciones resultantes
7	CHIAPAS	4	73	REFORMA	1057	3
7	CHIAPAS	4	78	SAN FERNANDO	1177	2
7	CHIAPAS	5	23	CHAMULA	358	3
7	CHIAPAS	5	77	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1115	2
7	CHIAPAS	5	77	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1128	3
7	CHIAPAS	5	79	SAN JUAN CANCUC	1180	3
7	CHIAPAS	5	79	SAN JUAN CANCUC	1185	2
7	CHIAPAS	6	27	CHIAPA DE CORZO	415	3
7	CHIAPAS	6	27	CHIAPA DE CORZO	416	2
7	CHIAPAS	6	61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	900	4
7	CHIAPAS	6	98	TOTOLAPA	1531	3
7	CHIAPAS	6	102	TUXTLA GUTIERREZ	1731	2
7	CHIAPAS	6	102	TUXTLA GUTIERREZ	1740	2
7	CHIAPAS	7	1	ACACOYAGUA	1	2
7	CHIAPAS	7	32	ESCUINTLA	491	2
7	CHIAPAS	7	51	MAPASTEPEC	697	2
7	CHIAPAS	8	19	COMITAN DE DOMINGUEZ	261	2
7	CHIAPAS	8	34	FRONTERA COMALAPA	507	3
7	CHIAPAS	9	102	TUXTLA GUTIERREZ	1658	2
7	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1845	2
7	CHIAPAS	11	41	LA INDEPENDENCIA	608	2
7	CHIAPAS	11	52	LAS MARGARITAS	733	2
7	CHIAPAS	12	35	FRONTERA HIDALGO	532	3
7	CHIAPAS	12	90	TAPACHULA	1273	2
7	CHIAPAS	13	57	MOTOZINTLA	789	2
8	CHIHUAHUA	5	21	DELICIAS	972	3
8	CHIHUAHUA	6	19	CHIHUAHUA	611	2
8	CHIHUAHUA	8	19	CHIHUAHUA	610	7
8	CHIHUAHUA	8	19	CHIHUAHUA	613	3
8	CHIHUAHUA	8	19	CHIHUAHUA	879	2
8	CHIHUAHUA	8	19	CHIHUAHUA	881	2
8	CHIHUAHUA	8	19	CHIHUAHUA	882	3
8	CHIHUAHUA	8	19	CHIHUAHUA	883	2
9	CIUDAD DE MEXICO	6	8	LA MAGDALENA CONTRERAS	3096	3
9	CIUDAD DE MEXICO	6	10	ALVARO OBREGON	3600	2
12	GUERRERO	2	56	TAXCO DE ALARCON	2164	2
12	GUERRERO	9	1	ACAPULCO DE JUAREZ	368	2
14	JALISCO	2	55	LAGOS DE MORENO	1748	2
14	JALISCO	2	55	LAGOS DE MORENO	1763	3

entidad	nombre de entidad	distrito	municipio	nombre de municipio	sección origen	No. de secciones resultantes
14	JALISCO	2	75	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2063	2
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3099	2
14	JALISCO	12	98	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2469	4
14	JALISCO	12	98	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2472	2
14	JALISCO	17	52	JOCOTEPEC	1675	2
15	MEXICO	1	3	ACULCO	72	2
15	MEXICO	1	86	TEMASCALCINGO	4376	2
15	MEXICO	3	43	IXTLAHUACA	2195	2
15	MEXICO	3	43	IXTLAHUACA	2232	2
15	MEXICO	4	61	NICOLAS ROMERO	3752	2
15	MEXICO	5	94	TEPETLAOXTOC	4553	2
15	MEXICO	7	25	CUAUTITLAN IZCALLI	698	2
15	MEXICO	9	75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4037	4
15	MEXICO	9	75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4059	2
15	MEXICO	9	115	VILLA VICTORIA	5754	3
15	MEXICO	9	115	VILLA VICTORIA	5761	2
15	MEXICO	9	115	VILLA VICTORIA	5766	2
15	MEXICO	15	13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	307	2
15	MEXICO	18	68	OTZOLOTEPEC	3919	2
15	MEXICO	23	12	ATIZAPAN	247	2
15	MEXICO	23	52	LERMA	2429	2
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4720	2
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5669	4
15	MEXICO	37	23	COYOTEPEC	662	2
15	MEXICO	37	96	TEPOTZOTLAN	4586	3
15	MEXICO	38	31	CHICONCUAC	1145	2
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4629	2
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4648	2
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4652	2
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4654	2
15	MEXICO	39	71	LA PAZ	4007	2
16	MICHOACAN	5	109	ZAMORA	2528	2
16	MICHOACAN	7	108	ZACAPU	2416	2
16	MICHOACAN	8	54	MORELIA	1265	2
16	MICHOACAN	9	103	URUAPAN	2312	2
16	MICHOACAN	11	67	PATZCUARO	1476	2
17	MORELOS	1	7	CUERNAVACA	209	2
17	MORELOS	2	11	JIUTEPEC	465	3
17	MORELOS	2	28	XOCHITEPEC	783	2

entidad	nombre de entidad	distrito	municipio	nombre de municipio	sección origen	No. de secciones resultantes
17	MORELOS	4	18	TEMIXCO	653	2
17	MORELOS	5	29	YAUTEPEC	844	2
18	NAYARIT	1	9	DEL NAYAR	259	4
18	NAYARIT	2	17	TEPIC	760	2
19	NUEVO LEON	8	26	GUADALUPE	605	2
19	NUEVO LEON	8	26	GUADALUPE	623	2
19	NUEVO LEON	8	26	GUADALUPE	652	2
19	NUEVO LEON	12	9	CADEREYTA JIMENEZ	183	3
20	OAXACA	1	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1054	2
20	OAXACA	3	37	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	228	2
20	OAXACA	5	76	SALINA CRUZ	669	2
20	OAXACA	5	76	SALINA CRUZ	673	2
20	OAXACA	5	121	SAN BLAS ATEMPA	818	3
20	OAXACA	7	43	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	290	2
20	OAXACA	8	66	OAXACA DE JUAREZ	470	7
20	OAXACA	8	66	OAXACA DE JUAREZ	482	3
20	OAXACA	8	66	OAXACA DE JUAREZ	543	2
20	OAXACA	8	154	SAN JACINTO AMILPAS	919	3
20	OAXACA	8	400	SANTA MARIA ATZOMPA	1785	8
20	OAXACA	10	414	SANTA MARIA HUATULCO	1848	5
20	OAXACA	10	440	SANTA MARIA TONAMECA	1927	2
21	PUEBLA	2	54	CHIGNAHUAPAN	468	2
21	PUEBLA	3	17	ATEMPAN	145	2
21	PUEBLA	3	55	CHIGNAUTLA	493	3
21	PUEBLA	3	55	CHIGNAUTLA	494	2
21	PUEBLA	3	186	TLATLAUQUITEPEC	2286	3
21	PUEBLA	4	10	AJALPAN	96	4
21	PUEBLA	7	1	ACAJETE	15	2
21	PUEBLA	7	39	CUAPIXTLA DE MADERO	317	2
21	PUEBLA	7	41	CUAUTINCHAN	324	4
21	PUEBLA	7	119	LOS REYES DE JUAREZ	1650	2
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1260	3
21	PUEBLA	14	3	ACATLAN	34	2
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1926	2
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2188	3
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2189	3
22	QUERETARO	1	3	CADEREYTA DE MONTES	50	2
22	QUERETARO	1	4	COLON	89	2
22	QUERETARO	1	4	COLON	93	2

entidad	nombre de entidad	distrito	municipio	nombre de municipio	sección origen	No. de secciones resultantes
22	QUERETARO	2	16	SAN JUAN DEL RIO	617	2
22	QUERETARO	2	16	SAN JUAN DEL RIO	623	2
22	QUERETARO	3	14	QUERETARO	517	2
22	QUERETARO	5	1	AMEALCO DE BONFIL	19	2
22	QUERETARO	5	10	EL MARQUES	201	2
23	QUINTANA ROO	1	9	TULUM	208	2
23	QUINTANA ROO	2	10	BACALAR	396	4
25	SINALOA	2	1	AHOME	1	6
25	SINALOA	2	1	AHOME	24	3
25	SINALOA	2	1	AHOME	25	5
25	SINALOA	2	1	AHOME	39	2
25	SINALOA	2	1	AHOME	43	3
25	SINALOA	2	1	AHOME	81	3
25	SINALOA	2	1	AHOME	83	2
25	SINALOA	2	1	AHOME	84	6
25	SINALOA	2	1	AHOME	86	2
25	SINALOA	2	1	AHOME	87	2
25	SINALOA	2	1	AHOME	103	2
25	SINALOA	2	1	AHOME	142	3
25	SINALOA	2	1	AHOME	164	3
26	SONORA	4	61	GUAYMAS	1022	2
27	TABASCO	3	5	COMALCALCO	555	3
27	TABASCO	4	4	CENTRO	450	2
27	TABASCO	5	13	NACAJUCA	974	2
28	TAMAULIPAS	4	22	MATAMOROS	535	2
29	TLAXCALA	1	38	TZOMPANTEPEC	527	2
29	TLAXCALA	1	38	TZOMPANTEPEC	528	2
30	VERACRUZ	6	125	PAPANTLA	2936	3
30	VERACRUZ	7	88	JALACINGO	1830	2
30	VERACRUZ	7	110	MISANTLA	2526	2
30	VERACRUZ	7	182	TLAPACOYAN	4043	2
30	VERACRUZ	7	182	TLAPACOYAN	4056	2
30	VERACRUZ	11	41	COATZACOALCOS	792	6
30	VERACRUZ	11	41	COATZACOALCOS	817	2
30	VERACRUZ	11	41	COATZACOALCOS	818	3
30	VERACRUZ	11	41	COATZACOALCOS	819	2
30	VERACRUZ	11	41	COATZACOALCOS	892	2
30	VERACRUZ	11	41	COATZACOALCOS	906	2
30	VERACRUZ	11	41	COATZACOALCOS	907	2

entidad	nombre de entidad	distrito	municipio	nombre de municipio	sección origen	No. de secciones resultantes
30	VERACRUZ	11	41	COATZACOALCOS	915	3
30	VERACRUZ	11	41	COATZACOALCOS	919	3
30	VERACRUZ	11	41	COATZACOALCOS	4726	3
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2431	3
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2452	3
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2489	2
30	VERACRUZ	19	34	CATEMACO	632	2
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3365	2
30	VERACRUZ	20	50	COSOLEACAQUE	1207	2
32	ZACATECAS	3	39	RIO GRANDE	1215	2

### **Observaciones de las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia.**

Dentro del procedimiento para el presente reseccionamiento, se encuentra la etapa de emisión de observaciones a las secciones contempladas en esta, por parte de las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, posterior a los trabajos llevados a cabo a nivel local. En este sentido la Dirección de Cartografía Electoral solo recibió observaciones por parte del partido MORENA, indicando estar de acuerdo con la propuesta resultante del análisis realizado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.